

Quito, Octubre 30 del 2013

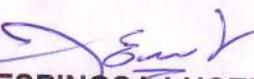
Señor  
**CESAR ROMERO ESCOBAR**  
**GERENTE GENERAL**  
**LONGING SYSTEM DEL ECUADOR S.A.**  
Ciudad.-

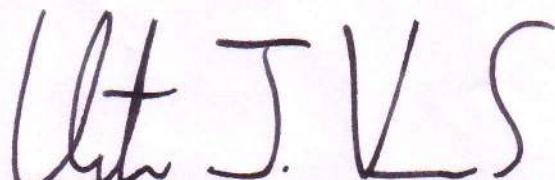
Señor Gerente:

**JORGE ESPINOSA LUCERO**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 170646788-1en mi calidad de APODERADO y como tal Representante de la compañía **CAMELBACK LLC.**, propietaria de **TREINTA (30) ACCIONES** que mi representada posee en la actualidad en la compañía **LONGING SYSTEM DEL ECUADOR S.A.**, me permite informar a usted, para los efectos legales contemplados en el artículo 189 y concordantes de la Ley de Compañías vigente, que en la presente fecha, hemos cedido y transferido la cantidad de **TREINTA (30) ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, a favor de la compañía de nacionalidad Holandesa – Países Bajos **CAMELBACK C. V.**, debidamente representada por la compañía **ASESORÍA, REPRESENTACIONES Y CONSULTORÍA RECON S.A.** a través de su Presidente el señor **CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR**, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 170725200-1.

Por lo antes expuesto, Cedente y Cesionario, comedidamente solicitamos, se inscriba y anote la referida transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y de igual forma, que se comunique a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Atentamente,

  
**JORGE ESPINOSA LUCERO**  
**CAMELBACK LLC.**  
**CEDENTE**

  
**CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR**  
**CAMELBACK C.V.**  
**CESIONARIA**

# LONGING SYSTEM DEL ECUADOR S.A.

Quito, Octubre 21 de 2013

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.-

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LONGING SYSTEM DEL ECUADOR S.A., que una de las accionistas de la compañía están realizando una transferencia de dominio de acciones por lo que requerimos que se registre en su dependencia y se emita un número de identificación para la nuevas accionista a efectos de poder realizar en la página **WEB** el trámite de transferencia de las acciones de la compañía.

La futura accionista es:

La compañía de nacionalidad Holandesa **CAMELBACK C.V.**, debidamente representada por la compañía **ASESORÍA, REPRESENTACIONES Y CONSULTORÍA RECON S.A.** a través de su Presidente el Doctor Clemente José Vivanco Salvador, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 170646788-1.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
César Romero  
**GERENTE GENERAL**  
**LONGING SYSTEM DEL ECUADOR S.A.**

## RESOLUCIÓN DEL ADMINISTRADOR

DE

**CAMELBACK LLC.**

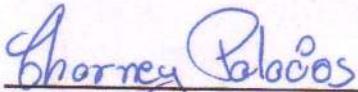
Una Compañía de Responsabilidad Limitada ("LLC" (Por sus siglas en inglés)

De acuerdo con el Artículo 6 del Contrato Operativo de la compañía **CAMELBACK LLC.** (la LLC por sus siglas en inglés), el suscrito, PENTFOLD CORP, como el único Administrador de la "LLC", por la presente manifiesto lo siguiente:

1. Autorizo por la presente, la emisión de un Poder Especial a favor del señor Jorge Marcelo Espinosa Lucero, con Pasaporte Ecuatoriano No. 17064678881, con domicilio en la Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel, 10mo. Piso, Quito – Ecuador, para:
  - a. Para que a nombre y en representación de la Mandante, pueda actuar en calidad de cesionario de acciones y participaciones que se vendan, cedan, transfieran o endosen a favor de la misma; recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que correspondan; así como la suscripción de los talonarios de acciones o certificados de aportación según el caso, provenientes de cualquier persona jurídica, sea ésta nacional o extranjera, así como también la realización de cualquier tipo de actos para la consecución de este propósito.
  - b. Este Poder Especial podrá ser ejercido únicamente dentro de la República del Ecuador.
  - c. Este Poder Especial tendrá vigencia indefinida.

Emitido y firmado el 24 de septiembre de 2009 siendo las 10h00 a.m., en la Ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos.

Por la compañía **PENTFOLD CORP.** – Único Administrador



Charney Palacios - Apoderado General  
**PENTFOLD CORP.**

147  
8016  
0709

REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*



Ξ006.00  
27 10 09 P.B. 0945

CERTIFICATION BY THE REGISTERED AGENT

Nosotros, M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED, Agente Registrado de CAMELBACK LLC., una sociedad de responsabilidad limitada incorporada en Nevada el 17 de junio de 2009 ("la LLC"), por este medio certificamos que los documentos adjuntos son el Poder Especial original en idioma inglés y español otorgado a favor del Sr. Jorge Marcelo Espinosa Lucero el 24 de septiembre de 2009.

Fechado este 23 de octubre de 2009.

*Marta Edghill*  
Marta Edghill - Directora  
M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED  
Agente Registrado

Yo, JUAN JOSÉ FERRAN TEJEDOR, Notario Público  
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94-105

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)  
como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s)  
firma(s) es (son) auténtica(s).

27 OCT 2009

*Juan José Ferran*  
TESTIGO TESTIGO  
JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR  
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Juan José Ferran*

3 quien actua en calidad de *Notario*

4 y esta sellado del sello/timbre de *✓*

CERTIFICADO

27 OCT 2009

5 En Panamá \_\_\_\_\_ 6 el día \_\_\_\_\_

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *87 915*

9 Sello/timbre \_\_\_\_\_ 10 Firma

*Marta Edghill de foto*



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento.

(4)

TRADUCCION  
(CERTIFICADO DE VIGENCIA)

DE

**CAMELBACK C.V.**  
(la "asociación")

El abajo firmante por este medio declara y certifica lo siguiente:

1. La asociación ha sido debidamente establecida en Los Paises Bajos, el 28 de Noviembre de 2012, y se encuentra válida, existente y vigente bajo las Leyes de los Países Bajos;
2. La asociación tiene su oficina registrada en WTC Amsterdam, Torre C-11, Strawinskylaan 1143, 1077 XX Amsterdam, Países Bajos;
3. La asociación no está en proceso de disolución o liquidación y nunca ha sido declarada en bancarrota;
4. No existen procesos judiciales pendientes en contra de la Asociación, y no existen indicios que conozca el abajo firmante que indique que vayan a existir procesos judiciales;
5. El Representante de la Asociación es Asesoría, Representaciones y Consultoría Recon, Sociedad Anónima, una compañía establecida bajo las Leyes de Costa Rica, cuya junta Directiva está compuesta por los siguientes miembros:
  - a. Clemente José Vivanco Salvador (Presidente);
  - b. Olga Piedad Gallardo Carrera (Secretaria);
  - c. Azucena Núñez Zapata (Tesorera)

Fechado al 31 de Diciembre de 2012.

**CAMELBACK C.V.**

(Firma ilegible)

Por: Amicorp International Ltd.  
Título: Representante Local  
Representado por: Geralda Buckley  
Título: Director

Por este medio certifico que el texto  
que antecede es una fiel traducción del  
documento original que se encuentra en  
idioma inglés.

Por Mónica Padilla  
ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.